

ACUERDO 026
(23 de abril de 2019)

"Por el cual se adopta el plan de estudios del programa de especialización en Derecho Administrativo y Constitucional para la Seccional Pereira de la Fundación Universitaria del Área Andina"

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, así como expedir los títulos correspondientes, de igual forma definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo al literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación Universitaria del Área Andina, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión, o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- De conformidad con lo antes mencionado el Consejo Superior, mediante Acuerdo 032 de 27 de mayo de 2014, aprobó la creación del programa de especialización en Derecho Administrativo y Constitucional, en la metodología presencial, para ser ofertado en la ciudad de Pereira.
- El Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 8830 del 15 de julio de 2013, le otorgó Registro Calificado el programa en mención.
- De conformidad con lo antes mencionado el Consejo Superior, mediante Acuerdo 029 de 30 de julio de 2013, aprobó el plan de estudios del programa, siendo modificado posteriormente por el acuerdo 032 del 27 de mayo de 2014.
- Para el ofrecimiento y desarrollo del programa académico en mención, se hace necesario adoptar el plan de estudios y fijar el valor de la matrícula, lo cual fue aprobado por el Consejo Superior, en la sesión ordinaria del 23 de abril de 2019.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

ACUERDA:

Primero. Adoptar el plan de estudios del programa de pregrado de especialización en Derecho Administrativo y Constitucional, para ser desarrollado en dos (2) períodos, con veintiocho (28) créditos académicos, y ser ofertado por la Fundación Universitaria del Área Andina, en la metodología presencial, en la ciudad de Pereira, el cual quedará así:

Página 1 de 2

FORMATO PLAN DE ESTUDIOS PARA ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR

NOMBRE DE PROGRAMA	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL		
MODALIDAD	PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	28

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
ÁREA DE FUNDAMENTACIÓN 20 CRÉDITOS 71,4%	TEORÍA GENERAL DE LA CONSTITUCIÓN	T	I	3	48	96	144
	DERECHOS FUNDAMENTALES Y ACCIONES CONSTITUCIONALES	T	I	4	64	128	192
	DERECHO ADMINISTRATIVO I: FUNCIÓN PÚBLICA	T	I	3	48	96	144
	TEORÍA Y PROCEDIMIENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO COLOMBIANO	T	II	4	64	128	192
	PROFUNDIZACIÓN	T	II	3	48	96	144
	DERECHO ADMINISTRATIVO II: RESPONSABILIDAD DEL ESTADO	T	II	3	48	96	144
ÁREA DE INVESTIGACIÓN 4 CRÉDITOS 14,3%	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	T	I	2	32	64	96
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	T	II	2	32	64	96
ÁREA DE LIBRE ELECCIÓN 4 CRÉDITOS 14,3%	ELECTIVA I	T	I	2	32	64	96
	ELECTIVA II	T	II	2	32	64	96
TOTAL				28	448	896	1344

Segundo. El título que otorgará la Fundación Universitaria del Área Andina, será el de Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional.

Tercero. Fijar el valor de matrícula en la suma de Seis millones noventa y cinco mil pesos moneda corriente (\$6.095.000) por período académico. Este valor se ajustará de acuerdo con los Derechos Pecuniarios aprobados anualmente por el Consejo Superior.

Cuarto. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

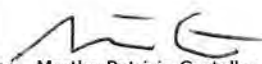
Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).



Diego Molano Vega
Presidente



María Angélica Pacheco Chica
Secretaría General

Presentó y Aprobó  Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica

